



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Odontología



RESOLUCIÓN DECANAL N° 243-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 24 de setiembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 088-2019-UI/FO-UNAP, presentado el 24 de setiembre del 2019 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, directora de la unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"PREVALENCIA DE MALOCCLUSIÓN SEGÚN MARCO DENTAL: ODI Y APDI, EN PACIENTES ATENDIDOS EN PRÁCTICA PRIVADA - 2018"** presentado por la bachiller: Andrea Fernanda Ramírez Rengifo para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, presidente; Dr. Alejandro Chávez Paredes, miembro; MC. Rafael Walter García Dávila, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

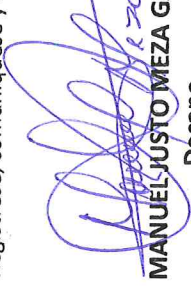
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"PREVALENCIA DE MALOCCLUSIÓN SEGÚN MARCO DENTAL: ODI Y APDI, EN PACIENTES ATENDIDOS EN PRÁCTICA PRIVADA - 2018"** presentado por la bachiller: Andrea Fernanda Ramírez Rengifo, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Dr. JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO | Presidente |
| - Dr. ALEJANDRO CHAVEZ PAREDES | Miembro |
| - MC. RAFAEL WALTER GARCÍA DÁVILA | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÁLVARO PERCY OLARTE VELÁSQUEZ
Secretario Académico (e)

Distrib: DEFP, CGyT, jurado (03), asesor, interesada, archivo.
/mary